

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 235 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 MAY 2018

 $\bf VISTO:$  La Carta de Renuncia presentada por Norma Llaza Esplana con Reg. Doc. Nº 758342 y Reg. Exp. Nº 578095; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 126-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de marzo del 2018, se designó, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, a la Ing. Norma Llaza Esplana en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, siendo que dicha funcionaria ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 14 de mayo del 2018, la renuncia irrevocable formulada por la Ing. NORMA LLAZA ESPLANA al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 126-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Ing. Norma Llaza Esplana, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega — Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesada, para los fines que corresponda.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera BERENTE BENEHAL REGIONAL



